

para y gastos de Justicia, y con
aperturamiento se quele Contrario ha
cuendo se para Casos Inpecial en la
siguiente Residencia: ~~La~~
mo Condono a dicho Residencia, y Al
quales maiores Comprehendidos en
la Causa desta dicha m^a Sentencia
en las Costas y Salarios, Courados en
esta Residencia que p^a m^a les fue
ren Reparados, Cua Taracion y
Reparamiento en m^a Residencia: ~~Des~~
Declaro por bueno Capitulares, y
que han Cumplido con la obligacion
resus opio. Inapertamente, ~~Proces.~~
ta m^a Sentencia discontinuamente
Muzgando, asi lo pronuncio Wando

